REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS
MX14120AGMZ

GACETA MUNICIPAL

Vol. XXVIII No. 49
Segunda Época
30 de abril de 2021

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN 2021

Centro Social la Tuzanía
Fotografía: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación

DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL POR LA ESCASEZ DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Gobierno de Zapopan

Ciudad de los niños

Gobierno de Zapopan
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
000841
Anexo original
28 ABR. 2021
RECIBIDO
Recibió: Hora: 14:55

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

OFICIO NÚMERO:
2820.25/6629/2021

ASUNTO:
El que se indica.

Zapopan, Jal., a 28 de Abril del 2021.

Lic. Rafael Martínez Ramírez.
Síndico Municipal y Secretario
del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
Presente:

Gobierno de Zapopan

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle a Usted, que en seguimiento a la Declaratoria de Emergencia Municipal por Escasez del Servicio de Agua Potable emitida por parte del Comité Municipal de Emergencia del Municipio de Zapopan, el día 19 de marzo del año en curso, se lleve a cabo su publicación en la Gaceta Municipal.

Se anexa al presente el original de la declaratoria en mención.

Coordinación Municipal de
Protección Civil y Bomberos
Zapopan
Dr. José Luis Farah N. 460
Col. Villa de los Belenes, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 03

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE
"Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Comandante Sergio Ramírez López
Coordinador Municipal de Protección
Civil y Bomberos de Zapopan, Jalisco.

C.c.p. Expediente.
C.c.p. Minutario.
RAOJ/Oscar FA.

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

Gobierno de Zapopan

Coordinación Municipal de
Protección Civil y Bomberos
Zapopan
Dr. José Luis Farah N. 460
Col. Villa de los Belenes, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 03

DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA
ZAPOPAN, JALISCO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 17 diecisiete del mes de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, estando reunidos en las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, ubicado en calle Doctor José Luis Farah número 460, colonia Villa de los Belenes, Zapopan, Jalisco; los integrantes del Comité Municipal de Emergencias del Municipio de Zapopan, Jalisco, L.A.E. Graciela de Obaldía Escalante, Presidenta Municipal Interina; Lic. Rafael Martínez Ramírez, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento; Mtra. Adriana Romo López, Tesorera Municipal y Lic. Paulina del Carmen Torres Padilla, Encargada del Despacho de la Jefatura de Gabinete.

En ejercicio de las facultades en materia de Protección Civil conferidas en los artículos 2, 75, 76 y 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; y 2, 5, 6, 7 fracción XVII, 12, 14, 15, 16, 19, 23 fracciones VI, 39 Y 40 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco, expide la siguiente:

DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE ALTO RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE.

De acuerdo a la información obtenida de la Red Urbana de Estaciones Meteorológicas del municipio de Zapopan, durante el año 2020 se registró una precipitación por debajo de los valores climatológicos, observando un déficit de hasta 40%.

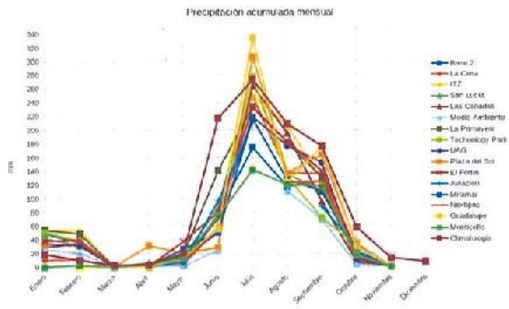

Fig.1. Gráfica de la precipitación acumulada mensual.

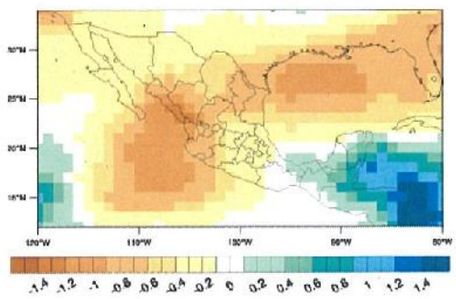

Fig. 2. Modelo de anomalías por precipitación.

De igual manera, según el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Área Metropolitana de Guadalajara, esta situación provocó que la Presa Calderón, que abastece el norte y el norponiente del Área Metropolitana de Guadalajara, se quedara sin agua para el abastecimiento, asimismo, debido a la pandemia por COVID19, los patrones de consumo en los hogares se modificaron, incrementándose hasta un 11%.[1]

[1] https://siapa.gob.mx/suministro

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

Gobierno de
Zapopan

Coordinación Municipal de
Protección Civil y Bomberos
Zapopan
Dr. José Luis Farah N. 460
Col. Villa de los Belenes, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 03

Esta situación se presenta desde principios del mes de marzo del 2021, y en la virtud de no tener una fecha probable para el restablecimiento del servicio, que las causas que lo generan son asociadas a los efectos meteorológicos, y dados a que los efectos adversos inherentes a la interrupción en este servicio estratégico pudieran desencadenar en crisis correlativas que amenacen la salud pública, el abastecimiento a la producción y sobre todo al consumo humano, se determina un riesgo inminente al que se deberán ejecutar medidas para mitigar los efectos adversos negativos en la vida de la población, la planta productiva y el medio ambiente.

2.- INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SISTEMAS AFECTABLES.

Municipio de Zapopan, Jalisco.

3.- ACCIONES A REALIZAR PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD DE LA COMUNIDAD.

Se solicite a la Jefatura de Gabinete, la Secretaría del Ayuntamiento, Sindicatura, Tesorería, Coordinación General de Servicios Municipales, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Coordinación General de Construcción de Comunidad, la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, Contraloría Ciudadana, Comisaría General de Seguridad Pública y la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos se ejecuten sus mecanismo de Continuidad de Operaciones y Gobierno a efecto de mantener el funcionamiento de las áreas estratégicas del H. Ayuntamiento, así como la prestación de los servicios públicos estratégicos inherentes a la administración municipal.

Se solicite a las Coordinaciones de Servicios Municipales, Coordinación General de Desarrollo y Combate a la Desigualdad, Protección Civil y Bomberos de Zapopan y la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental efectuar los respectivos cambios para brindar el soporte logístico y financiero a la continuidad de operaciones derivada de la escasez del servicio de agua potable en la zona norte del municipio. De igual manera, sean las instancias que integren las necesidades de insumos necesarios por parte de las Dependencias que conforman el Sistema Municipal de Protección Civil que participen directamente en la prevención, preparación, auxilio y recuperación de la emergencia para su posterior adquisición.

Se solicite a la Jefatura de Gabinete y la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Coordinación General de Desarrollo y Combate a la Desigualdad y la Coordinación General de Servicios Municipales, la implementación de las siguientes acciones:

a) La adquisición de cisternas que garanticen la suficiente capacidad de abastecimiento de agua, así como para su instalación estratégica en zonas marginadas del Municipio para la distribución de agua potable.
b) Se solicite a la Jefatura de Gabinete que gestiones la contratación transitoria de personal que requiera con el fin de garantizar la capacidad operativa necesaria de las dependencias que participan en dicho operativo en cuestión de personal y tiempo.

c) Se solicite a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental el arrendamiento de pipas que garanticen la capacidad operativa de las dependencias que participan en dicho operativo en cuestión de equipamiento y tiempo.
d) Se solicite a la Jefatura de Gabinete, la adquisición de equipos de radio comunicación con servicio de voz, datos y georreferenciación, que garanticen el monitoreo constante en cantidad y cobertura para el operativo desplegado.

Se solicite a Tesorería para que tenga disponible el Fondo de Emergencia y el pago de los insumos que se adquieran.

Se solicite a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a través de la Dirección de Adquisiciones la compra de insumos que las dependencias operativas le demanden en caso tener requerimientos adicionales o extraordinarios se estimen necesarios para hacer frente a la emergencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 75, 76 y 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; y 2, 5, 6, 7 fracción XVII, 12, 14, 15, 16, 19, 23 fracciones VI, 39 Y 40 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite la siguiente:

Gobierno de Zapopan

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan
Dr. José Luis Farah N. 460
Col. Villa de los Belenes, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 03

DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA EN ZAPOPAN, JALISCO

Primero.- Se emite la Declaratoria Municipal de Emergencia en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de la emergencia por la escasez del servicio de agua potable en la zona norte y norponiente del municipio de Zapopan y sus crisis correlativas, derivado de la disminución de los niveles de agua en la presa de Calderón por el déficit de precipitación en el año 2020.

Segundo.-Se instruye a la Jefatura de Gabinete, la Secretaría del Ayuntamiento, Sindicatura, Tesorería, Coordinación General de Servicios Municipales, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Coordinación General de Construcción de Comunidad, la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, Contraloría Ciudadana, Comisaría General de Seguridad Pública y la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos se ejecuten sus mecanismo de Continuidad de Operaciones y Gobierno a efecto de mantener el funcionamiento de las áreas estratégicas del H. Ayuntamiento, así como la prestación de los servicios públicos estratégicos inherentes a la administración municipal.

Tercero.- Se instruye a las dependencias de la Administración Pública Municipal efectuar las medidas correspondientes que garanticen la continuidad de operaciones de las instalaciones estratégicas dentro del Municipio.

Cuarto.- Se instruye a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos y Coordinación General de Servicios Municipales sean las instancias que integren las necesidades de insumos necesarios por parte de las Dependencias que conforman el Sistema Municipal de Protección Civil que participen directamente en la prevención, preparación, auxilio y recuperación de la emergencia para su posterior adquisición.

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

Gobierno de
Zapopan

Coordinación Municipal de
Protección Civil y Bomberos
Zapopan
Dr. José Luis Farah N. 460
Col. Villa de los Belenes, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 03

Quinto.- Se instruye a la Coordinación General de Servicios Municipales se realice el suministro de agua tratada en camellones y espacios públicos que sean considerados como patrimonio cultural.

Sexto.- Se instruye a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan para que garantice la operación de atención a servicios de emergencia que requieran del suministro de pipas de agua en medida de las capacidades operativas disponibles.

Séptimo.- Se instruye a Tesorería para que tenga disponible el Fondo de Emergencia y el pago de los insumos que se adquieran.

Octavo.- Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación a través de la Dirección de Adquisiciones la compra o renta de equipo e insumos que las dependencias operativas le demanden en caso tener requerimientos adicionales o extraordinarios que se estimen necesarios para hacer frente a la emergencia y/o emergencias correlativas.

Noveno.- Se instruye a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, Direccion de Recursos Humanos a fortalecer las capacidades en cuanto al recurso humano de las dependencias que intervengan tales como; la contratación temporal, horas extras y con las necesarias para garantizar el abastecimiento del agua para afrontar las emergencia.

Decima.- Se instruye a la Coordinación General de Servicios Municipales, garantizar el abasto de agua potable para las instalaciones estrategicas de Gobierno Municipal.

Decima Primera.- Se instruye a la Comisaria General de Seguridad Pública y a la Coordinación Municipal de Protección y Bomberos, a garantizar el traslado via terrestre y/o aerea de agua con el fin de controlar y extinguir los incendios de cualquier tipo que se registren en el municipio.

Decima Segunda.- Se instruye a las dependencias de la Administración Pública Municipal a coordinarse a traves del mando único las estrategias del manejo de la distribución del agua.

Decima Tercera.- Se instruye a toda la población a adoptar las recomendaciones emitidas por el H. Ayuntamiento de Zapopan en el tema del manejo y optimización del servicio de agua potable.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco
a los 17 diecisiete días del mes de marzo del año 2021.

Mtra. Graciela de Obaldía Escalante
Presidenta del Consejo Municipal de Protección Civil y
Presidenta Municipal

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

Gobierno de
Zapopan

Coordinación Municipal de
Protección Civil y Bomberos
Zapopan
Dr. José Luis Farah N. 460
Col. Villa de los Belenes, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 03

Lic. Rafael Martínez Ramírez.
Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento,
en su carácter de integrante y
Secretario Ejecutivo del Consejo
Municipal de Protección Civil.

Comandante Sergio Ramírez López
Secretario Técnico del Consejo Municipal de
Protección Civil y Coordinador Municipal de Protección
Civil y Bomberos.

Mtra. Adriana Romo López
Integrante del Consejo Municipal de
Protección Civil y Tesorera Municipal

Mtra. Paulina del Carmen Torres Padilla
Integrante del Consejo Municipal de
Protección Civil y Encarga del Despacho
de la Jefatura de Gabinete.

Hoja de firma correspondiente a la Declaratoria Municipal de Emergencia de fecha 17 de Marzo del 2021.

Presidenta Municipal Interina Graciela de Obaldía Escalante

(Rúbrica)

Regidora Francia Elizabeth González Alatorre

Regidora María Fernanda Covarrubias Marrufo

Regidora María del Socorro Madrigal Gallegos

Regidora María Ornelas Orozco

Regidora Patricia Fregoso Cruz

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Hugo Rodríguez Díaz

Regidor Iván Eduardo Argüelles Sánchez

Regidor Denisse Durán Gutiérrez

Regidor Ana Paula Virgen Sánchez

Regidora Ari Betzabeth Amaral Rodríguez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor José Antonio De la Torre Bravo

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidor Abel Octavio Salgado Peña

Secretario del Ayuntamiento y Sindico Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Presidenta Municipa Interinal, Lic. Rafael Martínez Ramírez , Secretario del Ayuntamiento y Síndico. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.